RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0314-2023-MPH/GM

Huanta, 31 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N° 0669-2023-MPH/GIDT-GGON-G de fecha 24.Julio.2023, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe N° 0528-2023-MPH-GIDT-SGSLI/RMC-SG de fecha 24.Julio.2023 suscrito por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás actuados que sustentan la solicitud de Conformación del Comité de Verificación y Recepción de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS LAS ÁGUILAS DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2541842, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, desde la programación, la asignación de presupuesto, la ejecución de obras hasta el proceso de liquidación y la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento; asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de recursos públicos;

Que, mediante RESOLUCION N° 236-2020-MPH/GM, de fecha 01 de diciembre del 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUCION, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA"; que tiene como finalidad establecer los procedimientos técnicos, administrativos, condiciones, funciones y responsabilidades de los actores que interviene en el proceso de ejecución, supervisión, recepción, liquidación de Obras y Proyectos por Administración directa, garantizando su cumplimiento en el periodo programado;

Que, mediante Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUCION, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA", señala en su numeral 9.3. Conformación y acciones de la comisión de verificación, recepción de obras y/o proyectos; "la Gerencia Municipal designara mediante acto resolutivo la Comisión de Verificación, Recepción de Obra y/o Proyectos. A partir de este Acto Administrativo y en un plazo de Diez (10) días hábiles deberá efectuar el Acto de Recepción Final de la obra (...);

Que, mediante Informe N° 0669-2023-MPH/GIDT-FGON-G, de fecha 24 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la Conformación del Comité de Verificación y Recepción de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS LAS ÁGUILAS DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2541842, presentando a los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	**: Ing. J. EDISON HERRERA PARIONA** Ingeniero de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones
PRIMER MIEMBRO	**: Arq. OSCAR BEKER PALIAN AZABAMBA** Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro
SEGUNDO MIEMBRO	**: C.P.C. CESAR AUGUSTO QUISPE GARCIA** Contador de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones
ASESOR	**: Ing. GILBERTO VARGAS ROJAS** 950 504030 Supervisor de Obra

Que, mediante Informe N° 0528-2023-MPH-GIDT-SGSLI/RMC-SG de fecha 24.Julio.2023 el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones en atención al Informe N° 77-2023-MPH/GIDT/LAFS-RO con fecha 10.Julio.2023 suscrito por el Residente y Supervisor de la obra con CUI N° 2541842, solicita la Conformación del Comité de Verificación y Recepción de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS LAS ÁGUILAS DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Estando a los considerandos expuestos al amparo del Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y conforme a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CONFORMACIÓN del Comité de Verificación y Recepción de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS LAS ÁGUILAS DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2541842, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

PRESIDENTE : **Ing. J. EDISON HERRERA PARIONA**
Ingeniero de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones

PRIMER MIEMBRO : **Arq. OSCAR BEKER PALIAN AZABAMBA**
Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro

SEGUNDO MIEMBRO : **C.P.C. CESAR AUGUSTO QUISPE GARCIA**
Contador de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones

ASESOR : **Ing. GILBERTO VARGAS ROJAS**
Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUCION, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA", bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y a los Miembros del Comité de Verificación y Recepción de Obra, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Asimismo, brindar las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejorar el cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL